

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PRESENTAR A LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, Fracción III, 75, Fracción XXX, 126, 127, 128, Fracción XI, 133 y 153, Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 12, 65, 66, Fracción IV, Inciso a), 230, Fracción II, IV, V, incisos a) a d), y Fracción V, 230 BIS, fracciones I a IV y 233 TER, 235 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

### Considerando

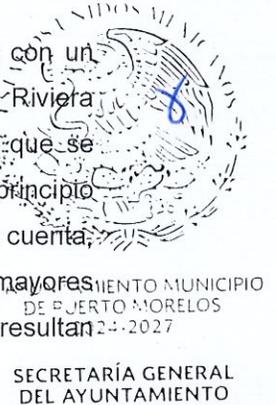
Que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y la administración de su hacienda pública;

Que la autonomía en el gobierno interior del municipio y la libertad de administración de su hacienda, se traduce en facultad de gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad a la que debe servirle, siendo este Honorable Ayuntamiento, el máximo órgano de gobierno municipal a quien le corresponde el cuidado de sus intereses;

Que en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y la Ley de los Municipios del Estado, es facultad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, someter a la aprobación de la Honorable Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal correspondiente, en la que se incluyan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, así como las participaciones federales y estatales, e ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, iniciativa que conforme a lo dispuesto en el artículo 153, fracción II, de la Constitución Política del

Estado de Quintana Roo, debe ser presentada ante la Honorable Legislatura, a más tardar el 20 de Noviembre de cada año;

Que siendo Puerto Morelos, el Municipio más joven el Estado de Quintana Roo, cuenta con un dinamismo económico que lo obliga a competir con destinos turísticos como Cancún y la Riviera Maya, pero se encuentra en desventaja financiera y económica frente a estos destinos que se encuentran altamente posicionados a nivel internacional y nacional, para lo cual requiere en principio de dotar a la población de los servicios públicos básicos y mejorar aquellos con los que ya se cuenta, así como de fuertes inversiones en infraestructura urbana, por lo que se necesita de mayores recursos financieros, puesto que las aportaciones y participaciones federales y estatales resultan insuficientes para llevar a cabo eficazmente la totalidad de funciones que le compete;



Que el municipio enfrenta cada año la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones constitucionales, lo cual no es tarea fácil, debido a que los recursos económicos son limitados para la prestación de los servicios públicos que tiene a su cargo constitucionalmente; incrementar sus servicios públicos o mejorar los ya existentes implica siempre una inversión económica y obliga al Ayuntamiento hacer una revisión puntual de los recursos provenientes de las diversas fuentes de ingresos, y obviamente de las contribuciones municipales que le permitan contar con los recursos suficientes para la implementación de sus políticas públicas, pues debe analizar los ingresos fiscales y su monto para en su caso incluir supuestos contributivos que no estén contemplados y legislar sobre áreas que no están previstas en las leyes impositivas, establecer equilibrio entre la prestación del servicio y su costo, actualizar las tasas de los impuestos, pero también mantener la posibilidad adquisitiva del municipio de acuerdo al incremento de los costos generales, por lo que la presente iniciativa tiene como objetivo valorar áreas de oportunidad para resolver los problemas económicos que tienen implicaciones de política fiscal;

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para ejercicio fiscal 2025, debe atender a la realidad y capacidad recaudatoria en el municipio de Puerto Morelos, y encuentra sustento en los montos que de manera histórica se han percibido, los incrementos previstos en los criterios generales de política económica, así como en las mejoras operativas de las diversas dependencias municipales, incluida la Tesorería Municipal, para eficientar las tareas de recaudación de las contribuciones y captación de nuevos ingresos provenientes del Estado y la Federación, lo que finalmente hace viable obtener los recursos económicos en estimados en la iniciativa de Ley de Ingresos objeto del presente acuerdo;

Que una de las variables económicas que impactan los montos de los insumos necesarios para el cumplimiento del Municipio de Puerto Morelos para cumplir con las obligaciones constitucionales de prestar servicios públicos a la comunidad, así como la edificación de obra pública, es el costo de los

productos y servicios que son adquiridos para lograr tales fines, ya que son afectados por la inflación, que conforme a la información publicada en el documento federal que contiene Los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025<sup>1</sup>, la **Inflación promedio anual** será del **3.3%**, lo cual indefectiblemente incide en el costo de los bienes y servicios que el Municipio adquiere para su objeto público, motivo por el cual para abatir el impacto de la inflación es que se considera dicho incremento en los niveles de ingreso para el ejercicio fiscal 2025;



Que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, objeto del presente acuerdo, misma que se adjunta al presente, incluye sus anexos, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, es exhaustiva al incluir todos los conceptos de cobro que sean necesarios para que el municipio tenga los ingresos suficientes, actualizada a la realidad económica de la actividad económica del municipio, y que no afecte de manera gravosa la economía de las y los habitantes, comerciantes y empresas de Portomorelenses, en el entendido de que los ingresos serán en beneficio de todos, pues estos, se destinarán al gasto público del municipio que incluyen las obras y servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo económico y social, atendiendo las necesidades financieras del municipio;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO

Que la citada Iniciativa de Ley de Ingresos que se propone someter a la aprobación de la Honorable Décimo Octava Legislatura del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, se ajusta a la estructura que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental (CONAC), y por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo se encuentra alineada **a la última actualización del Plan Municipal de desarrollo 2021-2024** del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en ejemplar número 153 extraordinario, Tomo III, Décima Época de fecha 26 de Septiembre del 2023, lo anterior, en el entendido que, por el reciente inicio del periodo constitucional de este Ayuntamiento, el Plan Municipal 2024-2027 se encuentra en elaboración conforme al plazo que para dicho efecto establece el Artículo 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, siendo aplicable para dicho efecto el Eje 5. GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO, mediante el PROGRAMA 12. HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA, cuyo objetivo en concreto establece que el municipio deberá "Garantizar la gestión responsable del ingreso y del gasto, mediante la creación de una hacienda fuerte en la que se emitan acciones para una mejor

---

<sup>1</sup>[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2025.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2025.PDF)

recaudación y se prioricen los gastos en obras y servicios sobre los gastos corrientes, siempre bajo los principios de honradez, eficiencia, economía, eficacia y transparencia”;

Que es importante hacer notar que, con la iniciativa de ley de ingresos que se propone, se privilegian las finanzas sanas de Puerto Morelos, manteniendo la política de cero endeudamiento para nuestro municipio, de tal manera que no se tiene prevista cantidad alguna por concepto de endeudamiento o financiamientos para el ejercicio fiscal 2025;



Que, no obstante que la iniciativa que se propone no contiene ningún aumento de las tasas o tarifas, ni la creación de nuevas contribuciones o endeudamientos, los montos estimados en la iniciativa objeto del presente acuerdo, tiene un incremento nominal promedio del 7.06% respecto al monto total de la Ley de Ingresos del ejercicio 2024 que le antecede. Por otra parte, el nivel inflacionario publicado en el documento federal contenido en “Los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025”, refiere un promedio inflacionario anual del 3.3%, por lo que el crecimiento porcentual promedio estimado para la Ley de Ingresos de Puerto Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, respecto al valor inflacionario, es del **3.76%**;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

Que las estimaciones de la iniciativa, considera las proyecciones de Participaciones y Transferencias federales etiquetadas, que fueron comunicadas al municipio por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, mismas que contienen las cifras de ingresos estimadas para los denominados Ramo 28 y 33. Lo anterior en el entendido que las estimaciones de estos, podrían sufrir variaciones en función de los montos que finalmente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y conforme a la descripción de riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Municipio que se presentan;

Que adicionalmente a las perspectivas económicas antes referidas, el incremento de los ingresos proyectados en la iniciativa multicitada, respecto al ejercicio fiscal anterior, se encuentra sustentado en:

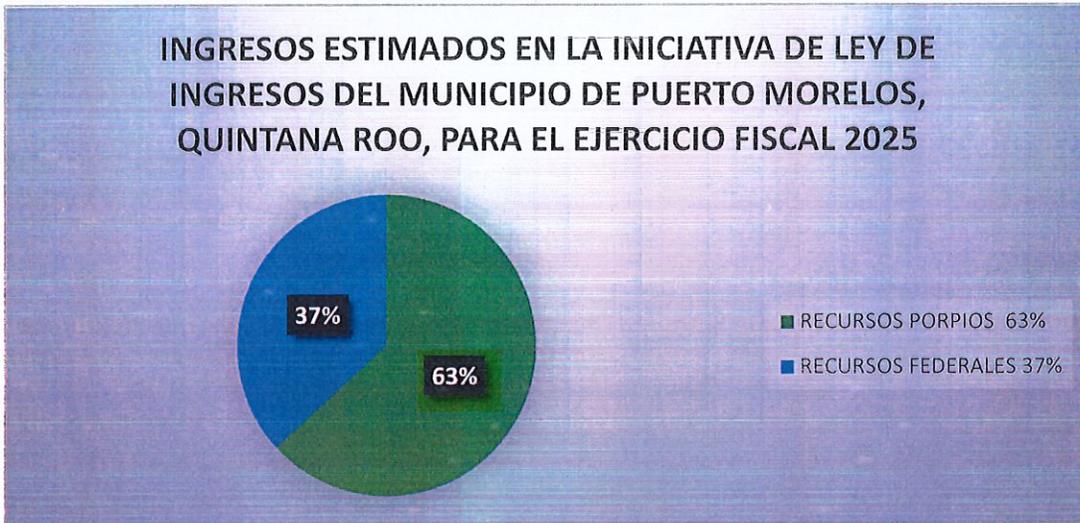
- El aumento de las participaciones y fondos federales otorgadas al Municipio.
- El incremento de ingresos municipales derivados de la mejora recaudatoria del municipio, a través de jornadas de descuentos, estímulos fiscales y programas de regularización, así como la implementación de plataformas digitales para facilitar el pago de contribuciones municipales.
- El aumento de ingresos como resultado de las facultades de fiscalización y recaudación de las áreas administrativas creadas para dicho fin mediante la reestructuración administrativa de la Tesorería Municipal.

- La mejora recaudatoria del Municipio a través de la celebración de convenios de coordinación y colaboración administrativa con dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Quintana Roo, principalmente con el catastro, el Registro Público de la Propiedad y el Instituto de Movilidad, todos del Estado de Quintana Roo.



Que atendiendo a lo anteriormente expuesto, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025, objeto del presente acuerdo, prevé un monto estimado total de **\$715,907,549** (Son; Setecientos quince millones, novecientos siete mil, quinientos cuarenta y nueve pesos Moneda Nacional), de los cuales **\$452,272,166** (Son; Cuatrocientos cincuenta y dos millones, doscientos setenta y dos mil, ciento sesenta y seis pesos Moneda Nacional) corresponden a ingresos propios, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; y **\$263,635,383** (Son; Doscientos sesenta y tres millones, seiscientos treinta y cinco mil, trescientos ochenta y tres pesos Moneda Nacional) de recursos federales derivados de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, con los montos especificados en los rubros, tipos y clases de ingresos especificados en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para ejercicio fiscal 2025, objeto del presente acuerdo, misma que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase;

SECRETARÍA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO



Que en cumplimiento a lo dispuesto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos; 5, fracciones I, II, III, y IV, 18, Fracción I de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 230 BIS, fracciones I, II y III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como en lo dispuesto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y considerando que, de

acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020 emitido por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI, en el que sitúa al Municipio de Puerto Morelos con una población de 26,921 habitantes, se anexan a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para ejercicio fiscal 2025, que se adjunta al presente acuerdo, contiene los anexos que a continuación se describen:



El **Anexo 1**, que contiene:

- Los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- Las estrategias de política tributaria de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- Las metas de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- La congruencia con el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los indicadores de desempeño.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL  
DE AYUNTAMIENTO

El **Anexo 2**, que contiene:

- La proyección de ingresos de finanzas públicas del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, conforme al Formato 7a de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El **Anexo 3**, que contiene:

- La descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo.

El **Anexo 4**, que contiene:

- Los resultados de las finanzas públicas que abarca el periodo de 2023 y 2024, conforme al Formato 7c de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que atendiendo a que el Municipio de Puerto Morelos es de reciente creación y actualmente no se cuenta con trabajadores o trabajadoras jubiladas, ni pensionadas, no se incluyen en los referidos anexos, un estudio actuarial de las pensiones de los y las trabajadoras municipales, ni el Informe

sobre dichos Estudios Actuariales al que se refiere el formato 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC;

Que atendiendo a las consideraciones antes expuestas, y con la finalidad de estar en posibilidad de que el Municipio cumpla con sus obligaciones constitucionales para brindar los servicios públicos que demanda la ciudadanía Portomorelense, se tiene a bien someter a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**Acuerdos:**

**Primero.-** Se autoriza someter a la aprobación de la Honorable Décima Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para ejercicio fiscal 2025, incluidos sus anexos, misma que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Blanca Merari Tziu Muñoz para que por su conducto, remita a la Honorable Décima Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para ejercicio fiscal 2025, objeto del presente, incluidos sus anexos, adjuntando copia certificada del Acta de Cabildo en la que consta su autorización.

**Tercero.-** Se designa a la ciudadana Presidenta, Síndico, Tesorera y Directora de Ingresos, todas del Municipio de Puerto Morelos, para que en representación del Municipio de Puerto Morelos de manera conjunta o por separado, comparezcan y rindan los informes, aclaraciones, aporten la documentación que se solicite, y realicen los demás actos necesarios ante la Honorable Décima Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo y/o ante sus Comisiones Legislativas, para llevar a buen término la aprobación de la iniciativa objeto del presente acuerdo.

**Cuarto.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se instruye a la Dirección de Informática de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, para que a la brevedad posible, integre en la página oficial de internet del Municipio de Puerto Morelos, el presente acuerdo y la iniciativa materia de este.

**Quinto.-** Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

---



**PUERTO MORELOS**

*"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

# ANEXO

**DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PRESENTAR A LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*



**Asunto.** Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, período 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, Fracción III, 75, Fracción XXX, 126, 133 y 153, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; y 7, 65, 66 Inciso a) de la Fracción I, e Inciso a) de la Fracción IV, 89, 90, Fracción III y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 61, 63, 65 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 18 y relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el Acuerdo aprobado en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, celebrada el 16 de Noviembre del 2024, se presenta a la consideración de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025**, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con los principios constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y la administración de su hacienda pública.

La autonomía en el gobierno interior del municipio y la libertad de administración de su hacienda, se traduce en facultad de gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad a la que debe servirle, siendo este Honorable Ayuntamiento, el máximo órgano de gobierno municipal a quien le corresponde el cuidado de sus intereses.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los ciudadanos contribuir para los gastos públicos del Municipio, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Asimismo, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria de su fraccionamiento, división,



consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las legislaturas de los estados; y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

En términos de lo dispuesto en el artículo 153, fracción II la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 230 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado, es facultad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, presentar a consideración de la Honorable Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal correspondiente, en la que se incluyan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, así como las participaciones federales y estatales, e ingresos derivados de la prestación de servicios públicos.

Corresponde a la Honorable Legislatura del Estado, dotar a los ayuntamientos de la competencia tributaria para asegurar que los gobiernos municipales obtengan los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones que la Constitución de la República, la del Estado de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanan, le atribuyen al municipio para cumplir con sus funciones de derecho público, brindar los servicios públicos y la inversión en obras públicas.

Atendiendo a lo anterior, mediante el Acuerdo aprobado en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, celebrada el 16 de Noviembre del 2024, se acordó someter a la consideración de esta Honorable XVIII Legislatura la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025**, autorizando a la Presidenta Municipal, así como a la Tesorera Municipal y Directora de ingresos de la Tesorería Municipal, para que indistintamente realicen los actos necesarios ante esta soberanía, para llevar a buen término la aprobación de ésta, remitiendo copia certificada del Acta de Cabildo en la que se acreditan dichos extremos.

El municipio enfrenta cada año la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones constitucionales, lo cual no es tarea fácil, debido a que los recursos económicos son limitados para la prestación de los servicios públicos que tiene a su cargo constitucionalmente; incrementar sus servicios públicos o mejorar los ya existentes implica siempre una inversión económica y obliga al Ayuntamiento hacer una revisión puntual de los recursos provenientes de las diversas fuentes de ingresos, y obviamente de las contribuciones municipales que le permitan contar con los recursos suficientes para la implementación de sus políticas públicas, pues debe analizar los ingresos fiscales y su monto para en su caso incluir supuestos contributivos que no estén contemplados y legislar sobre áreas que no están previstas en las leyes impositivas, establecer equilibrio entre la prestación del servicio y su costo, actualizar las tasas de los impuestos, pero también mantener la posibilidad adquisitiva del municipio de acuerdo al incremento de los costos generales, por lo que la presente iniciativa tiene como objetivo valorar áreas de oportunidad para resolver los problemas económicos que tienen implicaciones de política fiscal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



La **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025**, que se presenta ante esta Honorable XVIII Legislatura, atiende a la realidad y capacidad recaudatoria en el municipio de Puerto Morelos, y encuentra sustento en los montos que de manera histórica se han percibido, los incrementos previstos en los criterios generales de política económica, así como en las mejoras operativas de las diversas dependencias municipales, incluida la Tesorería Municipal, para eficientar las tareas de recaudación de las contribuciones y captación de nuevos ingresos provenientes del Estado y la Federación, lo que finalmente hace posible ingresar los recursos económicos previstos en la presente Iniciativa.

Una de las variables que impactan los montos de los insumos necesarios para el cumplimiento del Municipio de Puerto Morelos para cumplir con las obligaciones constitucionales de prestar servicios públicos a la comunidad, así como la edificación de obra pública, es el costo de los productos y servicios que son adquiridos para lograr tales fines, ya que son afectados por la inflación, que conforme a la información publicada en el documento federal que contiene Los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025<sup>1</sup>, la **Inflación promedio anual** será del **3.3%**, lo cual indefectiblemente incide en el costo de los bienes y servicios que el Municipio adquiere para su objeto público, motivo por el cual para abatir el impacto de la inflación es que se considera dicho incremento en los niveles de ingreso para el ejercicio fiscal 2025.

La presente iniciativa contiene las estimaciones de recursos financieros que se estiman recaudar, por concepto de todas las contribuciones a favor del municipio, así como los ingresos no tributarios, tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y Contabilidad Gubernamental, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan en base a los ingresos propios de cada municipio.

Además de lo anterior, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar políticas recaudatorias enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de subsidios y estímulos fiscales, con fundamento en las leyes que autorizan realizar descuentos en multas y recargos a contribuyentes morosos.

Esta propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, es exhaustiva al incluir todos los conceptos de cobro que sean necesarios para que el municipio tenga los ingresos suficientes, actualizada a la realidad económica de la actividad económica del municipio, y que no afecte de manera gravosa la economía de las y los habitantes, comerciantes y empresas de Portomorelenses, en el entendido de que los ingresos serán en beneficio de todos, pues estos, se destinarán al gasto público del municipio que incluyen las obras y servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo económico y social, atendiendo las necesidades financieras del municipio.

<sup>1</sup>[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2025.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2025.PDF)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Por otra parte, la iniciativa que se presenta, se ajusta a la estructura que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental (CONAC), y por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo se encuentra alineada a la **última actualización del Plan Municipal de desarrollo 2021-2024** del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en ejemplar número 153 extraordinario, Tomo III, Décima Época de fecha 26 de Septiembre del 2023, lo anterior, en el entendido que, por el reciente inicio del periodo constitucional de este Ayuntamiento, el Plan Municipal 2024-2027 se encuentra en elaboración conforme al plazo que para dicho efecto establece el Artículo 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, siendo aplicable para dicho efecto el Eje 5. GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO, mediante el PROGRAMA 12. HACIENDA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA, cuyo objetivo en concreto establece que el municipio deberá "Garantizar la gestión responsable del ingreso y del gasto, mediante la creación de una hacienda fuerte en la que se emitan acciones para una mejor recaudación y se prioricen los gastos en obras y servicios sobre los gastos corrientes, siempre bajo los principios de honradez, eficiencia, economía, eficacia y transparencia."

Asimismo, en cumplimiento de los postulados de contabilidad gubernamental y disposiciones que regulan los sistemas de ingresos, egresos, administrativos y registro patrimonial, en concordancia con el marco normativo relativo a la armonización contable que interrelaciona la contabilidad financiera y la presupuestal a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, la iniciativa que se presenta, además de contar con la clasificación por Tipo y Clase de Ingreso.

La propuesta que se realiza para la iniciativa de Ley de Ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2025, tiene como fuente la normatividad tributaria cuyo monto proyectado utilizando los antecedentes de recaudación municipal y el método de promedios ponderados, lo que refleja que se podría tener un **incremento nominal promedio del 7.06%** respecto al monto total de la Ley de Ingresos del ejercicio 2024 que le antecede. Por otra parte, el **nivel inflacionario** publicado en el documento federal contenido en "Los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025", refiere un **promedio inflacionario anual del 3.3%**, por lo que el crecimiento porcentual promedio estimado para la Ley de Ingresos de Puerto Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, respecto al valor inflacionario, es del **3.76%**.

Asimismo, las estimaciones de la presente iniciativa, considera las proyecciones de Participaciones y Transferencias federales etiquetadas, que fueron comunicadas al municipio por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, mismas que contienen las cifras de ingresos estimadas para los denominados Ramo 28 y 33. Lo anterior en el entendido que las estimaciones de estos, podrían sufrir variaciones en función de los montos que finalmente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y conforme a la descripción de riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Municipio que se presentan en el **Anexo 3** de esta iniciativa.



Atendiendo a las consideraciones antes expuestas, con la finalidad de estar en posibilidad de que el Municipio cumpla con sus obligaciones constitucionales de administrar los servicios públicos que demandan los Portomorelenses, el planteamiento estimado en materia de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, que contiene la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, es por un monto total de **\$715,907,549 (setecientos quince millones, novecientos siete mil, quinientos cuarenta y nueve pesos Moneda Nacional.)** conformados de la siguiente manera:

Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo				SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025				Ingreso Estimado 2025
RUBRO	TIPO	CLASE	TOTAL DE INGRESOS	715,907,549
1			IMPUESTOS	245,463,000
	11		Impuestos sobre los ingresos	142,283,000
		1	Impuesto Sobre Diversiones, Video juegos y Espectáculos Públicos	86,863,000
		2	Impuestos sobre juegos permitidos, rifas y loterías	0
		3	Impuesto a músicos y cancioneros profesionales	55,420
	12		Impuestos sobre el patrimonio	141,188,156
		1	Impuesto predial	141,188,156
	13		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	79,248,188
		1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	79,248,188
	14		Impuestos al comercio exterior	0
	15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
	16		Impuestos Ecológicos	0
	17		Accesorios de Impuestos	9,671,200
		1	Recargos	1,951,200

*Handwritten signature and notes on the right side of the page.*

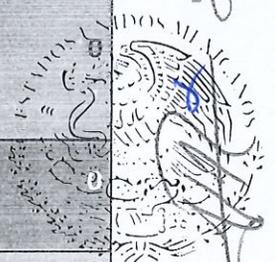


	2	Sanciones	7,000,000
	3	Gastos de ejecución	500,000
	4	Indemnizaciones	220,000
18		<b>Otros Impuestos</b>	<b>15,408,183</b>
	1	Impuesto adicional para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura	15,408,183
19		<b>Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	
2		<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	21	Aportaciones para Fondos de vivienda	0
	22	Cuotas para la Seguridad Social	0
	23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
	24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
	25	Accesorios de cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0
	1	Recargos	0
	2	Sanciones	0
	3	Gastos de ejecución	0
	4	Indemnizaciones	0
3		<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
	31	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
	39	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios	0



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 15,408,183



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 0

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



			fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
4			<b>DERECHOS</b>	<b>184,724,570</b>
	41		<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>6,578,653</b>
		1	Derechos de cooperación para obras públicas que realice el municipio	249,057
		2	Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	6,329,596
	43		<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>177,269,403</b>
		1	Servicios de tránsito	4,000,000
		2	Registro civil	1,550,480
		3	Servicios en materia de desarrollo urbano	26,929,575
		4	Certificaciones	252,050
		5	Panteones	11,150
		6	Alineamientos de predios, constancias del uso del suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales	17,943,533
		7	Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	0
		8	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	9,008,869
		9	Rastro e inspección sanitaria	0
		10	Traslado de animales sacrificados en los rastros	0
		11	Depósito de animales en corrales municipales	0
		12	Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado	0

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
249,057

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
11,150

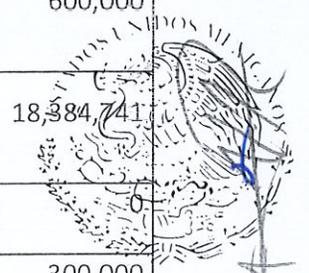


	13	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	28,904
	14	Anuncios	3,358,182
	15	Permisos para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	116,600
	16	Limpieza de solares baldíos	16,960,000
	17	Servicio y mantenimiento de alumbrado público	600,000
	18	Servicios prestados por las autoridades de seguridad pública	18,384,741
	19	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos	300,000
	20	Promoción y publicidad turística	46,782,303
	21	Verificación, control y fiscalización de obra pública	13,392,142
	22	En materia de saneamiento ambiental	0
	23	Servicios en materia de protección civil	0
	24	Servicios que presta la unidad de vinculación	0
	25	Servicios en materia de salubridad	0
	26	Servicios del registro único de personas acreditadas	2,000,000
	27	Servicios que presta la dirección de zona federal marítimo terrestre	1,850,888
	28	De los directores responsables de la construcción de obras	13,800,000
	29	En materia de protección ambiental	471,103
44		<b>Otros Derechos</b>	<b>471,103</b>
	1	Otros no especificados	395,720
45		<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>395,720</b>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



		1	Recargos	
		2	Sanciones	
		3	Gastos de Ejecución	
		4	Indemnizaciones	
	49		Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>5</b>			<b>PRODUCTOS</b>	<b>1,474,900</b>
	51		Productos	1,474,900
		1	Bienes mostrencos	
		2	Mercados	1,300,000
		3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0
		4	Créditos a favor del municipio	0
		5	Venta de objetos recogidos por la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos	0
		6	Productos diversos	174,900
	59		Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>6</b>			<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>18,864,377</b>
	61		Aprovechamientos	10,859,639
		1	Rezagos	10,859,639
	62		Aprovechamientos patrimoniales	0
		1	Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	0
	63		Accesorios de Aprovechamientos	8,004,738



*[Handwritten signatures and marks]*



	1	Recargos	
	2	Sanciones	
	3	Gastos de ejecución	13,200
	4	Indemnizaciones	876,899
	5	Otros aprovechamientos	0
69		Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
7		<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	1,560,000
71		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
72		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
73		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
74		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
75		Ingresos por la Venta De Bienes Y Prestación De Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
76		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
114,639  
7,000,000  
13,200  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
876,899  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
1,560,000  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027  
0  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



	77		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos Con Participación Estatal Mayoritaria	
	78		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
	79		Otros ingresos	1,560,000
		1	Otros ingresos	1,560,000
8			<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>263,635,383</b>
	81		Participaciones	171,592,946
		1	Fondo General de Participaciones	103,493,398
		2	Fondo de Fomento Municipal	24,151,341
		3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,514,321
		4	Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios	4,076,981
		5	Participaciones de Gasolina y Diésel	3,691,311
		6	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	26,001,244
		7	Del impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	1,664,350
	82		Aportaciones	41,757,637
		1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,082,577
		2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,675,060
	83		Convenios	14,854,376



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



	1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	
	2	Expedición de licencias y permisos para conducir	H. 6,205,000
84		<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>	<b>35,430,424</b>
	1	Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos	1,280
	2	Fondo de compensación del ISAN	631,333
	3	Impuesto sobre automóviles nuevos	3,602,277
	4	Zona federal Marítimo Terrestre	30,000,000
	5	ISR de bienes inmuebles	1,195,534
	6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	0
85		<b>Fondos distintos de aportaciones</b>	<b>0</b>
9		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
91		<b>Transferencias y asignaciones</b>	<b>0</b>
	1	Del Gobierno Federal	0
	2	Del Gobierno del Estado	0
93		<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0</b>
	1	Del Gobierno Federal	0
	2	Del Gobierno del Estado	0
95		<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0</b>
97		<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	<b>0</b>
0		<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
01		<b>Endeudamiento interno</b>	<b>0</b>

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



	02		Endeudamiento externo	0
	03		Financiamiento interno	0
		1	Financiamientos	0

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, fracciones I, II, III, y IV, 18, Fracción I de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 230 BIS, fracciones I, II y III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como en lo dispuesto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y considerando que, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020 emitido por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI, en el que sitúa al Municipio de Puerto Morelos con una población de 26,921 habitantes, se anexan a la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para ejercicio fiscal 2025, los anexos que a continuación se describen:

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El **Anexo 1**, que contiene:

- Los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- Las estrategias de política tributaria de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- Las metas de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- La congruencia con el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los indicadores de desempeño.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El **Anexo 2**, que contiene:

- La proyección de ingresos de finanzas públicas del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, conforme al Formato 7a de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El **Anexo 3**, que contiene:

- La descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo.

El **Anexo 4**, que contiene:

- Los resultados de las finanzas públicas que abarca el periodo de 2023 y 2024, conforme al Formato 7c de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



No se omite exponer a esta Soberanía, que toda vez que el Municipio de Puerto Morelos es de reciente creación y actualmente no se cuenta con trabajadores o trabajadoras jubiladas, ni pensionadas, es que no se incluyen en los referidos anexos un estudio actuarial de las pensiones de los y las trabajadoras municipales, ni el Informe sobre dichos Estudios Actuariales al que se refiere el formato 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

En virtud de las consideraciones antes expuestas se tiene a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa de:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es aplicable para el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, y tiene por objeto establecer los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, mismos que serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:



Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo				Ingreso Estimado 2025
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
RUBRO	TIPO	CLASE	TOTAL DE INGRESOS	715,907,549
1			<b>IMPUESTOS</b>	<b>245,658,010</b>
	11		Impuestos sobre los ingresos	142,283
		1	Impuesto Sobre Diversiones, Video juegos y Espectáculos Públicos	86,863
		2	Impuestos sobre juegos permitidos, rifas y loterías	0
		3	Impuesto a músicos y cancioneros profesionales	55,420
	12		<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>141,188,156</b>
		1	Impuesto predial	141,188,156
	13		<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>79,248,188</b>
		1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	79,248,188

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



	14		Impuestos al comercio exterior	0
	15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
	16		Impuestos Ecológicos	0
	17		Accesorios de Impuestos	9,671,200
		1	Recargos	1,951,200
		2	Sanciones	7,000,000
		3	Gastos de ejecución	500,000
		4	Indemnizaciones	220,000
	18		Otros Impuestos	15,408,183
		1	Impuesto adicional para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura	15,408,183
	19		Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
2			<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	0
	21		Aportaciones para Fondos de vivienda	0
	22		Cuotas para la Seguridad Social	0
	23		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
	24		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
	25		Accesorios de cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0
		1	Recargos	0
		2	Sanciones	0
		3	Gastos de ejecución	0
		4	Indemnizaciones	0
3			<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	0
	31		Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
	39		Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4			<b>DERECHOS</b>	184,714,879

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature and initials*

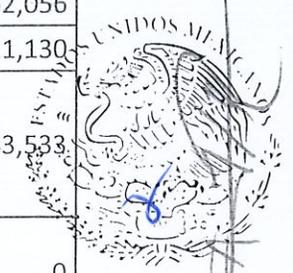


	41		Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,578,653
		1	Derechos de cooperación para obras públicas que realice el municipio	249,057
		2	Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	6,329,596
	43		<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>177,269,408</b>
		1	Servicios de tránsito	4,000,000
		2	Registro civil	1,550,480
		3	Servicios en materia de desarrollo urbano	26,929,575
		4	Certificaciones	252,056
		5	Panteones	11,130
		6	Alineamientos de predios, constancias del uso del suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales	17,943,533
		7	Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	0
		8	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	9,008,869
		9	Rastro e inspección sanitaria	0
		10	Traslado de animales sacrificados en los rastros	0
		11	Depósito de animales en corrales municipales	0
		12	Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado	0
		13	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	28,904
		14	Anuncios	3,358,182
		15	Permisos para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	0
		16	Limpieza de solares baldíos	116,600
		17	Servicio y mantenimiento de alumbrado público	16,960,000
		18	Servicios prestados por las autoridades de seguridad pública	600,000
		19	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos	18,384,741



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



		20	Promoción y publicidad turística	
		21	Verificación, control y fiscalización de obra pública	300,000
		22	En materia de saneamiento ambiental	46,782,303
		23	Servicios en materia de protección civil	13,892,147
		24	Servicios que presta la unidad de vinculación	0
		25	Servicios en materia de salubridad	0
		26	Servicios del registro único de personas acreditadas	0
		27	Servicios que presta la dirección de zona federal marítimo terrestre	2,000,000
		28	De los directores responsables de la construcción de obras	1,850,888
		29	En materia de protección ambiental	13,800,000
	44		<b>Otros Derechos</b>	<b>471,103</b>
		1	Otros no especificados	471,103
	45		<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>395,720</b>
		1	Recargos	65,720
		2	Sanciones	330,000
		3	Gastos de Ejecución	0
		4	Indemnizaciones	0
	49		<b>Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
5			<b>PRODUCTOS</b>	<b>1,474,900</b>
	51		<b>Productos</b>	<b>1,474,900</b>
		1	Bienes mostrencos	0
		2	Mercados	1,300,000
		3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0
		4	Créditos a favor del municipio	0
		5	Venta de objetos recogidos por la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos	0
		6	Productos diversos	174,900
	59		<b>Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

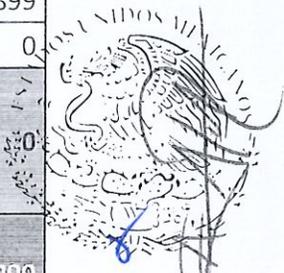
*Handwritten signature and notes*



6		<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>18,859,639</b>
	61	<b>Aprovechamientos</b>	<b>10,859,639</b>
		1 Rezagos	10,859,639
	62	<b>Aprovechamientos patrimoniales</b>	<b>0</b>
		1 Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	0
	63	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>8,004,738</b>
		1 Recargos	114,639
		2 Sanciones	7,000,000
		3 Gastos de ejecución	13,200
		4 Indemnizaciones	876,899
		5 Otros aprovechamientos	0
	69	<b>Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
7		<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1,560,000</b>
	71	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
	72	<b>Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0</b>
	73	<b>Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	<b>0</b>
	74	<b>Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>
	75	<b>Ingresos por la Venta De Bienes Y Prestación De Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>
	76	<b>Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



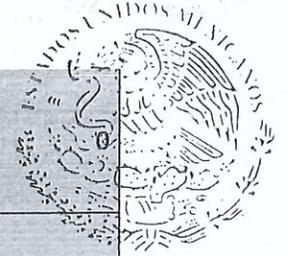
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*



	77		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos Con Participación Estatal Mayoritaria	
	78		Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
	79		Otros ingresos	1,560,000
		1	Otros ingresos	1,560,000
8			<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>263,635,383</b>
	81		<b>Participaciones</b>	<b>171,592,946</b>
		1	Fondo General de Participaciones	103,493,398
		2	Fondo de Fomento Municipal	24,151,341
		3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,514,321
		4	Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios	4,076,981
		5	Participaciones de Gasolina y Diésel	3,691,311
		6	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	26,001,244
		7	Del impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	1,664,350
	82		<b>Aportaciones</b>	<b>41,757,637</b>
		1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,082,577
		2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,675,060
	83		<b>Convenios</b>	<b>14,854,376</b>
		1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	8,651,376
		2	Expedición de licencias y permisos para conducir	6,203,000
	84		<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>	<b>35,430,424</b>
		1	Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos	1,280
		2	Fondo de compensación del ISAN	631,333



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*



	3	Impuesto sobre automóviles nuevos	3,602,277
	4	Zona federal Marítimo Terrestre	30,000,000
	5	ISR de bienes inmuebles	1,195,534
	6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	0
	<b>85</b>	<b>Fondos distintos de aportaciones</b>	<b>0</b>
<b>9</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
	<b>91</b>	<b>Transferencias y asignaciones</b>	<b>0</b>
	1	Del Gobierno Federal	0
	2	Del Gobierno del Estado	0
	<b>93</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0</b>
	1	Del Gobierno Federal	0
	2	Del Gobierno del Estado	0
	<b>95</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0</b>
	<b>97</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	<b>0</b>
<b>0</b>		<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>	<b>Endeudamiento interno</b>	<b>0</b>
	<b>02</b>	<b>Endeudamiento externo</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>	<b>Financiamiento interno</b>	<b>0</b>
	1	Financiamientos	0

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 2.** Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, y el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

**ARTÍCULO 3.** Para que tenga validez los pagos realizados en efectivo, cheques, así como en las diferentes formas electrónicas de las diversas obligaciones fiscales que se establecen en esta Ley, el contribuyente deberá obtener, el recibo oficial que expida la Tesorería Municipal, sellado y con nombre y firma del servidor público que la expida. Las cantidades que se recauden serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse en los registros de la misma.

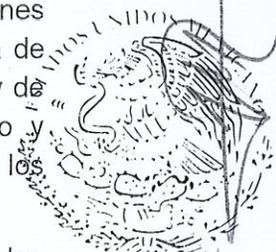


**ARTÍCULO 4.** La extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones en el plazo que señala la ley dará lugar a la actualización y recargos; asimismo, el incumplimiento oportuno de las contribuciones y la determinación de créditos fiscales dará lugar al cobro de accesorios de las contribuciones, mismo que serán iguales a los que fije el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y las disposiciones legales aplicables supletoriamente.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 5.** De los impuestos y derechos enumerados en el artículo 10 del presente Municipio podrá celebrar Convenio con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a fin de que ésta le administre en forma transitoria los que se estimen convenientes.

**ARTÍCULO 6.** Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.



Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtenga el municipio por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distinto de los contenidos en el Código Fiscal de la Federación, del Estado y del Municipio, y en las demás leyes fiscales.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

**ARTÍCULO 7.** Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2025, las Tablas de Valores de Suelo y Construcciones que Servirán de Base para el Cobro de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo, emitidas mediante el Decreto número 128 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre de 2017 en emisión extraordinaria.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2025

**SEGUNDO.** En tanto el Estado y los Municipios permanezcan adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, quedan en suspenso los siguientes:

**DERECHOS**

I. Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

- a) Licencias de construcción.
- b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
- c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
- d) Licencias para conducir vehículos.
- e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.
- f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.
- g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

II. Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

- a) Registro Civil.
- b) Registro de la Propiedad y del Comercio.

III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

IV. Actos de inspección y vigilancia.

V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío, destrucción parcial o total, no quedarán comprendida dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes al Estado o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad del Estado y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

**TERCERO.** En caso de que en el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2025, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, tuviese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

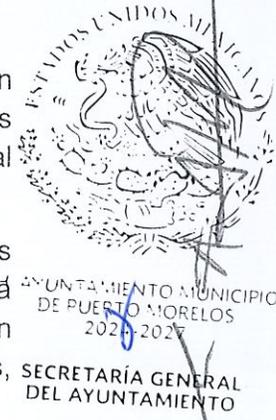
**CUARTO.** En caso de que el 31 de diciembre del año 2025, no se hubiere aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, en tanto se aprueba ésta y entra en vigor, continuarán aplicándose los conceptos de recaudación previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025.

**QUINTO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Por lo anteriormente expuesto a esta Honorable Decima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, atentamente se solicita:



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



**Único.** - Tener por presentada la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, incluidos sus anexos, sustanciar su trámite y, en su oportunidad, decretar su aprobación.

En el Municipio de Puerto Morelos del Estado Quintana Roo, a los 16 días del mes de noviembre de 2024.

**Atentamente**  
**El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo,**  
**periodo 2024-2027.**

La Ciudadana Presidenta Municipal  
**Blanca Merari Tziu Muñoz**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

  
El Ciudadano Síndico Municipal  
**Carlo Fonseca León**  
La Ciudadana Primera Regidora  
**Rosario del Carmen Concha Naal**  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
El Ciudadano Segundo Regidor  
**Reyes Antonio Chuc Pech**  
La Ciudadana Tercera Regidora  
**Yazmín del Carmen Vivas Medina**  
El Ciudadano Cuarto Regidor  
**Gonzalo Calderón Poot**  
La Ciudadana Quinta Regidora  
**Alejandra Basilia Mena Parra**  
El Ciudadano Sexto Regidor  
**Jairo Elian Botes Betancourt**  
El Ciudadano Octavo Regidor  
**Roque Rubén Montoya Mex**  
La Ciudadana Novena Regidora  
**Rosa Isabel Ancona García**

Las presentes firmas corresponden a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2025, autorizada a enviarse a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, celebrada el 16 de Noviembre del 2024.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

# ANEXOS

**DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**Anexo 1.**

**OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, a continuación, se señalan los **objetivos, estrategias y metas**, sobre las cuales se sustentan las proyecciones de los ingresos a obtener.

**OBJETIVOS:**

- La presente Ley de Ingresos, tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad recaudatoria del sistema tributario, fortalecer las finanzas públicas que garanticen la disponibilidad permanente de recursos, para reforzar los planes y programas aprobados en el plan estatal y el plan municipal de desarrollo.
- Coadyuvar al impulso del crecimiento económico y al fortalecimiento de la capacidad recaudatoria en pro de las finanzas del municipio.

**ESTRATEGIAS DE POLÍTICA TRIBUTARIA:**

- Mejorar la eficiencia de la administración tributaria, mediante la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y espontánea.
- Fortalecer los **esquemas de control** recaudatorio, a través de la integración de la base de datos de obligaciones fiscales y mejoramiento de flujos de información, que permitan manejar de manera óptima y responsable los recursos públicos.
- Impulsar los procesos tecnológicos a través de la **profesionalización de los servidores** públicos de las áreas de recaudación con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Realizar actos de ejemplaridad a través de la fiscalización, que inhíba la evasión y elusión fiscal.
- Llevar a cabo en su totalidad el **Procedimiento Administrativo de Ejecución** para una mayor recuperación de los créditos fiscales.
- Reforzar las acciones tendientes a incrementar la recaudación, fiscalización, registro, control y vigilancia en los distintos impuestos.
- Mejorar los canales de **comunicación hacia los contribuyentes**, mediante campañas publicitarias, con la finalidad de que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.
- Implementar acciones de vigilancia fiscal para aumentar la recaudación en materia de Ingresos Locales y Coordinados Federales.



- Otorgar **estímulos fiscales** para incentivar la economía local, que permita además motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



**METAS DE LA LEY DE INGRESOS:**

- Aumentar los ingresos mediante la aplicación de métodos y estrategias que permitan promover el cumplimiento voluntario de las contribuciones, para así disminuir los índices de evasión fiscal, logrando la solidez de las finanzas públicas municipales, para atender las necesidades del gasto público que la población portorriqueña requiere.
- Incrementar los ingresos para 2025 con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos 2024, en **7.06 por ciento nominal**.
- Incrementar el padrón de contribuyentes con relación a los registrados en el ejercicio 2024.

Los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; deben ser congruentes con los **planes estatales y municipales de desarrollo** y los programas derivados de los mismos; por lo anterior se presenta la alineación de esta Ley de Ingresos 2025 conforme a **los tres órdenes de gobierno**.

<b>I.- Alineación con la federación.</b>	
<b>Plan Nacional de Desarrollo "PND" 2019-2024 / Plan sectorial</b>	
Eje:	3. Economía.
Programa:	Mantener finanzas sanas.
<b>II.- Alineación con el estado.</b>	
<b>Plan Estatal de Desarrollo "PED" 2022-2027</b>	
Eje:	5. GOBIERNO HONESTO, AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE:
Programa:	25. Austeridad y Fortalecimiento Hacendario.
<b>III.- Alineación municipal.</b>	
<b>Plan de Desarrollo Municipal "PDM" 2021-2024 (actualizado)</b>	
Eje:	5. Gestión y Buen Gobierno

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Programa: 12. Hacienda Pública al Servicio de la Ciudadanía.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Los Indicadores de Ingresos, tienen como finalidad mostrar las razones en términos porcentuales del margen del origen y captación de los ingresos durante el ejercicio fiscal. De esta forma se presentan los principales indicadores con criterios comparativos y homogéneos siguientes:

**RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**

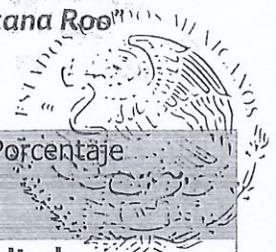
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de medida
Programático	Recaudación de ingresos propios	Al cierre del ejercicio	Porcentaje
<b>Variables de cálculo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Interpretación del resultado</b>	
<b>IP=ingresos propios</b> <b>IT= Ingresos totales</b>	<b>IP/IT X100</b>	Muestra la variación porcentual anual de la recaudación	

**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS**

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de medida
Programático	Recaudación de Impuestos	Al cierre del ejercicio	Porcentaje
<b>Variables de cálculo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Interpretación del resultado</b>	
<b>RI=Recaudación de impuestos</b> <b>IT= Ingresos totales</b>	<b>RI/IT X100</b>	Muestra la razón porcentual de impuestos entre los ingresos totales	

**RECAUDACIÓN DE DERECHOS**

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de medida
------	--------	---------	------------------



Programático	Recaudación de Derechos	Al cierre del ejercicio	Porcentaje
<b>Variables de cálculo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Interpretación del resultado</b>	
<b>RI=Recaudación de derechos</b>	<b>RD/IT X100</b>	Muestra la razón porcentual de derechos entre los ingresos totales	
<b>IT= Ingresos totales</b>			

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**RECAUDACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES**



Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de medida
Programático	Recaudación de participaciones federales	Al cierre del ejercicio	Porcentaje
<b>Variables de cálculo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Interpretación del resultado</b>	
<b>RPF=Recaudación de participaciones federales</b>	<b>RPF/IT X100</b>	Muestra la razón porcentual de Participaciones entre los Ingresos Totales	
<b>IT= Ingresos totales</b>			

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature*

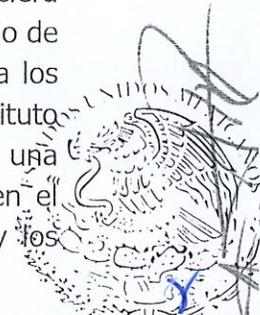


**Anexo 2.**

**PROYECCIONES DE INGRESOS DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A UN AÑO.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, y de acuerdo con el **formato 7a "PROYECCIONES DE INGRESOS"**-LDF, de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios; se presenta el pronóstico de los ingresos del Municipio de Puerto Morelos; para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, en razón de que conforme a los resultados del último Censo de Población y Vivienda del año 2020 emitido por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI, el Municipio de Puerto Morelos cuenta con una población de 26,921 habitantes, actualizándose la hipótesis normativa establecida en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



<b>MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS</b>		
<b>Proyecciones de Ingresos – LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>		
<b>Concepto (b)</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>659,295,536</b>	<b>725,225,090</b>
A. Impuestos	245,658,010	270,223,811
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	184,714,879	203,186,367
E. Productos	1,474,900	1,622,390
F. Aprovechamientos	18,864,377	20,750,815

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,560,000	1,718,000	
H. Participaciones	171,592,946	188,752,241	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	35,430,424	38,973,466	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	
K. Convenios	0	0	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>56,612,013</b>	<b>62,273,214</b>	
A. Aportaciones	41,757,637	45,933,401	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
B. Convenios	14,854,376	16,339,814	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>715,907,549</b>	<b>787,498,304</b>	
<b>Datos Informativos</b>			

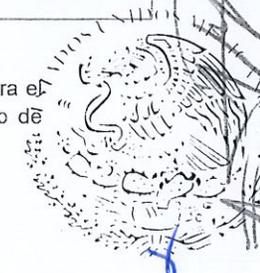


1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	659,295,536	725,225,090
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	56,612,013	62,732,124
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>715,907,549</b>	<b>787,498,304</b>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027  
 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



**Anexo 3.**

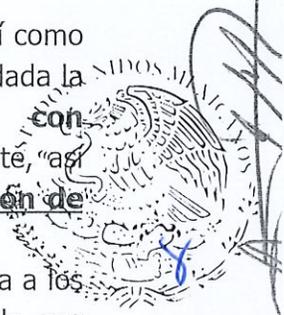
**DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
 2024-2027  
 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

En concordancia al Artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, se presenta un panorama de las finanzas públicas del municipio así como el contexto de la economía mexicana y de su hacienda pública según los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2025. En virtud de lo anterior, se destacan los siguientes aspectos en materia de riesgos financieros:

- Por lo que hace a la descripción de los riesgos para las finanzas públicas, así como al estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, cabe señalar que dada la reciente creación de nuestro municipio actualmente **no cuenta con endeudamientos contingentes** que pudiesen generar un riesgo relevante, así como tampoco cuenta con trabajadores pensionados por lo **que la inclusión de dichos formatos no es aplicable para nuestro municipio.**
- En caso de una disminución en los ingresos tributarios federales se impactaría a los municipios por los ingresos que perciben de la Recaudación Federal Participable, por lo que se debe observar el desarrollo de estas ministraciones, para que, en caso de alguna disminución drástica, se apliquen las medidas de austeridad acorde con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- El municipio de Puerto Morelos, está situado en una zona de impacto de fenómenos hidrometeorológicos, conocidos como huracanes, por lo que en caso de recibir alguna afectación de importancia, afectaría la visita de turistas y por ende la economía de los contribuyentes, lo que obviamente se podría traducir en una baja en la recaudación, lo que daría lugar a que se implementen medidas de austeridad acorde con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Asimismo, en caso de que el crecimiento del desarrollo inmobiliario de fraccionamientos habitacionales y construcción de hoteles y condominios, sufriera un estancamiento, también podría afectar los ingresos municipales por la vía del impuesto predial, impuesto traslativo de dominio, y demás derechos por concepto de Desarrollo Urbano, lo que daría lugar a que se implementen medidas de austeridad acorde con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
 2024-2027  
 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



**Anexo 4.**

**RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARQUEN UN PERIODO DE UN AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

De conformidad con el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, y de acuerdo con el formato 7c) "RESULTADOS DE INGRESOS" LDF, de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, y toda vez que conforme a los resultados del último Censo de Población y Vivienda del año 2020 emitido por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI, el Municipio de Puerto Morelos cuenta con una población de 26,921 habitantes, se actualiza la hipótesis normativa establecida en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, razón por la cual se presentan los ingresos del Municipio de Puerto Morelos; para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

<b>MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS</b>		
<b>Resultados de Ingresos – LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>Concepto (b)</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>608,504,401</b>	<b>614,653,246</b>
A. Impuestos	183,902,356	240,739,640
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	209,826,272	163,940,441
E. Productos	50,987	174,900
F. Aprovechamientos	29,423,917	11,876,267
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,459,472	1,560,000
H. Participaciones	152,417,481	161,327,613



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	29,423,917	35,034,885
J. Transferencias y Asignaciones	0	0
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
		SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>42,389,343</b>	<b>53,994,554</b>
A. Aportaciones	41,861,098	40,772,865
B. Convenios	528,245	13,221,689
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
		SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>650,893,744</b>	<b>668,647,800</b>
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	608,504,401	614,653,246



2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	42,389,343	53,994,554 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	650,893,744	668,647,800 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and initials]*



INFORMACION SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de sistema</b>					SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicios (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					

NO APLICABLE

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO MORELOS  
2024-2027



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

*[Handwritten signatures and marks]*



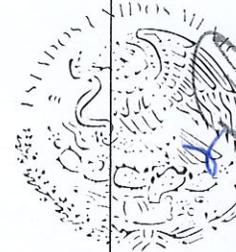
Edad de Jubilación o Pensión						
Esperanza de vida						
<b>Ingresos del fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						
<b>Nomina anual</b>						
Activos						
Pensionados y Jubilados						
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo						
Mínimo						
Promedio						
<b>Monto de la reserva</b>						
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago						
Generación actual						
Generaciones futuras						

NO APLICA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, A LA PRESENTE FECHA NO CUENTA CON TRABAJADORES PENSIONADOS NI SE PREVE EN EL FUTURO INMEDIATO, POR LO QUE SE EXCENTA DE LLENAR EL FORMATO 8.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**ANEXO RELATIVO A LA INFORMACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES  
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.**

Original

gob.mx

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
2027

Instituto Mexicano del Seguro Social

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Tarjeta de Identificación Patronal (TIP)

Homonclavé del formato

Fecha de solicitud del trámite  
22 / 12 / 2021

TIP

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Domicilio del patrón o sujeto obligado

Número de Registro Patronal L01 11277 42 -7

Código postal 77580

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

Calle: AVENIDA JOAQUIN ZETINA GASCA

División 9 Grupo 94  
Fracción 9401 Clase 2

Número exterior:  
Número interior:

Delegación QUINTANA ROO

Colonia:

Subelección CANCUN

(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Lugar de expedición: CANCUN, Q.ROO  
Fecha de expedición: 22 / 12 / 2021

Localidad: CANCUN

Vigencia hasta 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

Municipio o Alcaldía BENITO JUAREZ

ALBERTO ARELLE SERGENT

Estado, QUINTANA ROO

Nombre y firma del patrón o representante legal



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pueda implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán validados hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Homonclavé en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- IMSS-02-001-A
- IMSS-02-001-B
- IMSS-02-001-C
- IMSS-02-001-D
- IMSS-02-001-E
- IMSS-02-001-F
- IMSS-02-001-G
- IMSS-02-002-A
- IMSS-02-002-B
- IMSS-02-002-C
- IMSS-02-002-D
- IMSS-02-002-E
- IMSS-02-002-F

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios

ALBERTO ARELLE SERGENT

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Usuario: ALEJANDRO DELFIN AGUIRRE

Matrícula: 99041095

Folio

LIC. MARIA TRINIDAD VILLANUEVA MENDOZA  
JEFE DE DEPTO. DE AFILIACION Y VIGENCIA

Autorización IMSS (nombre y firma)

MEXICO



Contacto:  
Paseo de la Reforma 476, P.B.  
Col. Juárez, Cuauhtémoc  
C.P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 01 800 623 23 23  
<http://atencion.contactosmex.com.mx>

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 19 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE AÑO 2024. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O -----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 47 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PRESENTAR A LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUIDOS SUA ANEXOS. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE. -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS

2024-2027  
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYAN  
DEL AYUNTAMIENTO